

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7054 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc.Concursal Abreviado-000560/2008 - B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Sintéticos del Mediterráneo, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Era Alta, número 36, Almoradí- Alicante, CIF. número B-54185384, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 3122, Libro 0, Folio 156, Sección 8, Hoja A-102970.

Administración Concursal: Don Julián Salazar Vives, Profesión Abogado, con domicilio en Calle Óscar Esplá, 37, de Elche.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus crédito sen el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al edicto sin necesidad de personarse.

Alicante, 3 de diciembre de 2008.- La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.

ID: A090013568-1